

GACETA DISTRITAL

No. 424-2 • SEPTIEMBRE 16 de 2016



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



Se posesionaron madres líderes del programa Más Familias en Acción. Con la presencia de la primera dama del Distrito, Katia Nule, quien se ha dedicado a trabajar por los proyectos sociales y de bienestar para los barranquilleros, se llevó a cabo la rendición de cuentas del programa Más Familias en Acción y la posesión de más de 80 madres líderes para el período 2016-2019.



CONTENIDO

ACUERDO 0027 DE 2016 Septiembre 15 de 2016 3
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO DE "PROMOCIÓN URBANA DE LAS TIC A TRAVÉS DE ZONAS WI-FI EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"



Fe de erratas:

Por medio del se publica el articulo 6 del Acuerdo 0027 de 2016 mediante el cual se establecen las las zonas o sitios públicos para el montaje de las zonas WIFI.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

ACUERDO 0027 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO DE “PROMOCIÓN URBANA DE LAS TIC A TRAVÉS DE ZONAS WI-FI EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constituciones y Legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, y la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo N° 011 de 2016, PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2017 y 2018, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, de los Convenios y Contratos necesarios para ejecutar el siguiente Proyecto en las cuantías que se relaciona a continuación:

PROYECTO: PROMOCIÓN URBANA DE LAS TIC A TRAVÉS DE ZONAS WI-FI EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA					
RECURSOS	2016	2017	2018	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
COFINANCIACIÓN (MINTIC)	\$ 2.147.971.500	\$ 1.009.576.000	\$ 382.069.200	\$ 3.539.616.700	\$ 1.391.645.200
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 2.147.971.500	\$ 1.009.576.000	\$ 382.069.200	\$ 3.539.616.700	\$ 1.391.645.200
TOTALES	\$ 4.295.943.000	\$ 2.019.152.000	\$ 764.138.400	\$ 7.079.233.400	\$ 2.783.290.400

ARTÍCULO 2°.- En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2016 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas en el Artículo 1° del presente Acuerdo, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el Artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de las Vigencias 2017 y 2018 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución de los Proyectos que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto de Contratación Administrativa y demás Normas Legales Vigentes aplicables.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- Los puntos, zonas y/o sitios públicos priorizados para el estudio de campo y posterior montaje de zonas WIFI, beneficiarios del presente Acuerdo Son:

Item	Nombre	Dirección
1	PARQUE TOMÁS SURJ SALCEDO	C 70 46-15
2	PORTAL DEL TRANSMETRO JOE ARROYO	CARRERA 46 CON CALLE 74
3	PARQUE LOS FUNDADORES	CARRERA 54 59-64
4	PLAZA DE LA PAZ	CARRERA 46 CON CALLE 53
5	PARQUE LA INMACULADA	C 36 Y 37C K 5A Y 6
6	POLIDEPORTIVO LA MAGDALENA	K 6B C 35B
7	MALECON del Bicentenario	Prolongación de la Calle 6 con Carrera 51, sector La Loma.
8	PARQUE VENEZUELA	C 87 Y 90 K 43B Y 44
9	PARQUE SAN JUDAS	C 85 K 84
10	PARQUE LA VICTORIA	C 45 Y 47 K 10E
11	PARQUE LINEAL LOS ANGELES	C 111 K 17A
12	Puente Pumarejo e Identificador Barranquilla	Entrada a Barranquilla por Puente Pumarejo
13	PARQUE METROPOLITANO	AV CIRCUNVALAR CON MURILLO
14	PARQUE LAS AMERICAS	CALLE 64 49 10
15	PARQUE EL CARMEN	CALLE 49 19D 15
16	PARQUE TRES AVE MARIAS	CALLE 81 69 25
17	PARQUE LAS NIEVES	K 18 24 60
18	PARQUE NAPOLEON SALCEDO COTES "OLAYA"	K 30 70B 10
19	PARQUE LAS CUMBRES	CALLE 87 42E 05 BQ 11
20	PARQUE SANTO DOMINGO SAVIO	K 29 57 50
21	PARQUE MODELO	CALLE 52 56 K 65 66
22	PARQUE ALMENDRA	CALLE 38 30 14



23	CANCHA SAN CARLOS BORROMEO	K 20 112D 30
24	PARQUE LA FLORESTA	CALLE 84 75B 29 K 75E 84 21
25	PARQUE SANTUARIO	C 51B 7- 11
26	PARQUE CARRIZAL	C 49 3-17
27	BOULEVARD SIMON BOLIVAR - TRAMO OCCIDENTAL Y ORIENTAL	C 19 K 1B Y 7C
28	PARQUE EL SILENCIO	CALLE 73 26B2 27
29	PLAZOLETA PARQUE CULTURAL DEL CARIBE	VÍA 40 CON CARRERA 46
30	PLAZOLETA MONUMENTO A LA BANDERA	K 54 52-258 - C 58 54-96
31	PLAZOLETA LA INTENDENCIA	VIA 40 CON CARRERA 46
32	PARQUE BETANIA	CALLE 75 38A 05
33	PARQUE LOS CANOSOS	K 1C C 41D
34	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	K 3SUR C 47 Y 47A
35	PARQUE LIMONCITO	CALLE 86B 73 69
36	PARQUE LOS PITUFOS	CALLE 46C 8B SUR 11
37	PARQUE LA UNION I	C 35B 14 30 K 14 35A 24
38	PARQUE JUAN MINA	C 5 K 4
39	PARQUE ADELITA DE CHAR	C 19 K 17C
40	PARQUE ADELITA DE CHAR 2 DA ETAPA	C 21 K 17
41	PARQUE ADELITA DE CHAR 1RA ETAPA	K 14 C 18C
42	PARQUE MADELAINE CERTAIN	C 68 K 1C Y 1D
43	PARQUE UNIVERSAL	C 45 Y 47 K 35 Y 37
44	PARQUE PASADENA	K 7D 12A-56
45	PARQUE VICENTE NOGUERA Y ELSA DE LA ESPRIELLA	CARRERA 15A1 CON CALLE 85
46	PARQUE SAGRADO CORAZON	K 42E 80-140
47	PARQUE JARDÍN BOTÁNICO	K 13C C 40B Y 44
48	CANCHA DE MICROFUTBOL CARRIZAL	CALLE 49 CON CARRERA 2F
49	PARQUE BICENTENARIO - ETAPA 1	K 12A C 99C
50	PARQUE LOS ANDES	CALLE 63 26 50
51	PARQUE EUGENIO MACIAS	K 44 79B 44
52	PARQUE BARLOVENTO	VIA 40 K 50B
53	BOULEVARD VILLA CAROLINA	C 92 Y 93 K 70 Y 73



54	PARQUE CISNEROS	O C 68 K 64 Y 65
55	PARQUE DOS VILLAS	C 85 K 67 Y 70
56	PARQUE LAS MERCEDES	C 79A Y 79B C 34 Y 35
57	PARQUE SAN PIO	C 73 K 8A
58	PARQUE PLACITA DEL VALLE	K 21B C 70C Y 68C
59	PARQUE - CANCHA LAS PALMAS	C 34 Y 34 A K 8B Y 8D
60	PLAZOLETA DE LOS PEZCADORES	K 85 Y 86 CON CALLE 83A
61	PARQUE ALEJANDRO CHAR	K 31B C 124
62	PARQUE SAN MARTIN	C 24 6A 15
63	PARQUE PINAR DEL RIO	D 141B T 34
64	PARQUE REBOLO	K 29B Y 29C C 7 Y 6A
65	PARQUE MONTECRISTO	O C 47 54-05
66	PARQUE LOS GIRASOLES	K 9BSUR C 47B
67	PARQUE VILLA FLOR	K 6H Y 6G C 96B Y 97
68	PARQUE VILLA SAN CARLOS	C 99C K 1 Y 3SUR
69	BULEVARD 7 BOCAS	K 41 C 57 Y 63B
70	PARQUE BOYACA	K 19 C 35 Y 35B
71	PARQUE ELECTRIFICADORA EL SILENCIO	C 76 K 26D Y 27
72	PARQUE MARIA AUXILIADORA	C 40 Y 41 K 7E Y 7F
73	PARQUE SANTA MARIA	K 2SUR C 80
74	PARQUE FLACO MELENDEZ	K 19D C 52
75	PARQUE BELLAVISTA	C 72 K 61 Y 61B
76	PARQUE DE LOS SUEÑOS	CALLE 91 39-69
77	PARQUE EL CAMPITO	C 37C K 8D
78	PARQUE LAS CAYENAS	C 48G K 10 SUR
79	PARQUE BUENA ESPERANZA	K 16A C 63C
80	PARQUE LAS FLORES	K 86 C 108
81	PARQUE LA CORDIALIDAD	K 6C C 98
82	PARQUE CALAN CALA	CARRERA 31 CALLE 50
83	PARQUE HAITÍ	CALLE 66 CARRERA 43
84	PARQUE PEDRO PEREZ OROZCO (PINGUINOS)	CALLE 69 CARRERA 33
85	PARQUE LA VIRGENCITA (ROBLE MORADO)	CARRERA 8B SUR CALLE 50
86	PARQUE EL SANTUARIO	CALLE 70B CARRERA 24B
87	PARQUE VILLA DEL CARMEN	CALLE 33B CARRERA 5B
88	PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA	CARRERA 10 CON CALLE 15



89	Parque Bosques del Norte	Calle 94 esquina Carrera 55 #53
90	Parque de Raquetas	
91	Plaza San Nicolas	Calle 32 y 33 entre Carreras 41 y 42
92	Plaza San Roque	Calle 30 Carrera 38 Esquina
93	Parkway de Buenavista	
94	Terminal de Transporte	Prolongación Calle Murillo - Km 1.5
95	Parque Washington	Cl. 80 #53-18
96	Parque Cristo Rey	Carrera 21B esquina calle 52
97	Paseo Bolívar	Calle 34 entre Carreras 38 y 45
98	Paseo Peatonal CEEC	Vía 40 # 79B-06
99	Parque San Marino	K 77A 85 198
100	Parque Jardín Botánico	K 13C C 40B Y 44

Entre otros, de acuerdo a los criterios técnicos y legales establecidos por el Distrito.

ARTÍCULO 7°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de **15 SET. 2016** 2016.

JUAN OSPINO ACUÑA
PRESIDENTE

FREDDY BARÓN OROZCO
PRIMER VICEPRESIDENTE

RUBEN MARINO BORGE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRICTAL DE BARRANQUILLA
CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas: En Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 6 de Septiembre de 2016.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 9 de Septiembre de 2016.

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

